

**GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE
09 DE MARZO 2012
9:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- ✚ **PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO 2012.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO** LOS SIG. PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL:
 - PREDIO QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL PLANTEL DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 131 UBICADA EN LA AV. SAN CAMILO NO. 2815, EN LA COLONIA DE **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO EN UN FUTURO UNA BIBLIOTECA.
 - DOS PREDIOS ANEXOS A LA SECUNDARIA NO. 51 MIXTA REVOLUCIÓN MEXICANA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA HACIA EL LADO NORTE EN LA COLONIA **EL VERGEL**.
 - PREDIO UBICADO EN LAS CALLES BATALLA DE BACHIMBA A SU CRUCE CON PLAN DE GUADALUPE Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL **FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN**, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO SILVA ROMERO.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (**SIAPA**), LOS SIG. PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL:
 - PREDIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO SIERRA VERDE, CON UNA SUPERFICIE DE 610 M2., EN LA COLONIA **LOMAS DE CURIEL** DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN TANQUE DE AGUA.
 - PREDIO UBICADO EN LAS CALLES ALFREDO PISTACHE TORRES Y JUAN JOSÉ LICO CORTINA, EN EL **FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA VICTORIA**, DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO UN POZO.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A LOS **VECINOS DE CADA FRACCIONAMIENTO** LOS SIG. PREDIOS:
 - A LOS VECINOS DEL COTO MARCADO CON EL NO. 1531 DE LA CALLE SAN IGNACIO, LAS DOS ÁREAS VERDES, LA PRIMERA CON UNA

SUPERFICIE DE 72 M2., UBICADA AL FONDO DEL COTO Y LA SEGUNDA DE 450 M2., JUNTO AL INGRESO PRINCIPAL DEL MISMO.

- EL PREDIO NÚMERO II MANZANA VII, ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 376.49 M2., QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE SAN FRANCISCO NO. 3040 EN LOS CRUCES DE LAS CALLES SAN IGNACIO Y SANTA GERTRUDIS.
- COTO NÚMERO 2133, PARA ÁREA DE USO COMÚN EN LA COLONIA **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE 1,716.40 M2., DEL PREDIO DENOMINADO **POTRERO DE EUSTAQUIO**, UBICADO EN EL POBLADO DE TOLUQUILLA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROPIEDAD DE LA SEÑORA VELIA VIRGINIA FRANCO HERNÁNDEZ.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LA C. HILDA CRUZ FLORES VILLANUEVA DE OTORGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA **PARQUES DE SANTA MARÍA** PARA QUE SEA REUBICADA LA INSTANCIA INFANTIL DENOMINADA PLAZA SÉSAMO.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN AL **GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN**, JALISCO., UN VEHÍCULO DE ATAQUE RÁPIDO CONTRA INCENDIO MARCA AMÉRICA LAFRANCE MODELO 1980, CON NÚMERO ECONÓMICO 1008, POR PARTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. SE AUTORICE DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EL VEHÍCULO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
- ✚ SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (**SAGARPA**), POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
- ✚ SE AUTORICE INSTRUIR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) A **FAVOR DEL PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA**, COMO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL EN SU EDICIÓN NÚMERO 27°, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN NUESTRO ESTADO DE JALISCO.

✚ PRIMERO.- SE APRUEBA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR **CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012**, Y EN SU CASO ACCIONES SOCIALES, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES Y/O ACCIONES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO Y DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2012 Y/O ACCIONES SOCIALES, EN TODAS SUS RESPECTIVAS ETAPAS, QUEDE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES. TERCERO.- SE APRUEBA FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES EN CONCERTACIÓN CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS ÁREAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

✚ PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTE GENERAL DEL **RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"** CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2012. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL **PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT 2012**, POR LA CANTIDAD DE \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2012, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

✚ PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN

PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL **RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL **PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012**. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012, POR LA CANTIDAD DE \$1'840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 'APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2012, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

- ✚ SE AUTORIZA FACULTAR A LOS CIUDADANOS LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, DENTRO DEL **PROGRAMA FONDEREG 2012** DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
“PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA MEZQUITERA Y CALLE PASEO DE BUENOS AIRES EN SU LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LA COLONIA LA MEZQUITERA”	\$3'330,000.00	\$3'330,000.00	\$6'660,000.00

EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS

ARTÍCULOS 2ª FRACCIÓN II Y 3ª FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 5ª TERCER PÁRRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **3'330,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA LA OBRA **“PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LA MEZQUITERA Y CALLE PASEO DE BUENOS AIRES EN SU LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LA COLONIA LA MEZQUITERA”** EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES ADMINISTRACIONES Y EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

✚ SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DEL 2011**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA**, LA VENTA DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 M2. Y CON UN VALOR DE \$ 1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO A PERMUTAR **PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-** SE APRUEBA **A FAVOR DEL C. MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA**, LA VENTA DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN, DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 M2., Y CON UN VALOR DE \$ 1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO. **SEGUNDO.-**SE APRUEBA REALIZAR CON EL DINERO RECAUDADO POR CONCEPTO DE LA VENTA, LAS OBRAS CONSISTENTES EN: ADOQUÍN EN LAS CALLES INCALPA Y LA PAZ ENTRE FERROCARRIL Y RAMÓN RAMÍREZ ZAMORA, EN LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, ASÍ COMO EL ARREGLO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTA MISMA DELEGACIÓN. **TERCERO.-**SE APRUEBA FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTEPUESTO, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE APRUEBA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 M2. **QUINTO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA COMPRA VENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

✚ **PRIMERO.-** SE APRUEBA FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DE UNA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBRO DE UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE INCALPA No. 43 EN LA COLONIA LOPEZ COTILLA, COMO APOYO A SOLICITUD DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, PARA QUE PUEDAN CONSTRUIR UN ESPACIO DE

ENCUENTRO COMUNITARIO DE ORDEN RELIGIOSO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A DEROGAR DE LA PARTIDA NO. 6140 'PROGRAMAS SOLIDARIOS' OBRA POR ASIGNACIÓN DIRECTA APROBADA DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012, LA CANTIDAD DE \$ 42,438.65 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA FIRMA DEL **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA". PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DEL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, EN UNIÓN DEL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, C. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA Y L. C. P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PRO VIVAH, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA (UBV), CON UN TOTAL DE 129 ACCIONES, CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO(IPROVIPE). **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, SE COMPROMETA CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO (IPROVIPE), APORTAR COMO SUBSIDIO A FONDO PERDIDO EL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE 136 VIVIENDAS, APARTANDO EN PRIMERA INSTANCIA 129 LOTES CON SERVICIOS (AGUA POTABLE, LÍNEA DE DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, MACHUELO, BANQUETAS, ASFALTO DE CALLES Y VIALIDADES), CON UN COSTO DE \$79,328.68 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M. N.) , CADA UNO, LO CUAL DA UN TOTAL DE \$10'233,399.72 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M. N.), TAMBIÉN SE AUTORIZA APORTAR COMO SUBSIDIO A FONDO PERDIDO EL AHORRO PREVIO DE 90 BENEFICIARIOS, PARA LA UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA QUE LE CORRESPONDA, CADA UN POR LA CANTIDAD DE \$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 19 DICIEMBRE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO RECIBIR LA DONACIÓN POR PARTE DEL C. ABEL SIORDIA ANAYA A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO DE 38,669.59 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE TATEPOSCO, **PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-** DICHA DONACIÓN SE CONDICIONA A LA ESCRITURACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 16,320 METROS AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DESCRIBE EN EL LISTADO RESPECTIVO ADEMÁS QUE LOS BENEFICIARIOS NO PUEDEN VENDER EN UN LAPSO DE 10 (DIEZ) AÑOS, EN TERMINO DE LOS ARTICULO 786 Y 787 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTES

DEL ESTADO DE JALISCO, Y A CADA UNO DE ELLOS LE CORRESPONDERÍA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120 (CIENTO VEINTE) METROS CUADRADOS, 06 (SEIS) POR 20 (VEINTE) METROS. ENTENDIÉNDOSE PARA TAL EFECTO QUE LA SUPERFICIE RESTANTE DE LA DONACIÓN PROPUESTA, SERÁ PATRIMONIO MUNICIPAL PARA ÁREAS DE SESIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO. **TERCERO.-** SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMAR LA ESCRITURA RECTIFICATORIA CORRESPONDIENTE.

- ✚ SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 100 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE LA COLONIA “**EMILIANO ZAPATA**”, SOLO EN EL SENTIDO DE LA VIGENCIA DE DICHOS CONTRATOS SIENDO LO CORRECTO DE HASTA POR 03 MESES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2012.
- ✚ SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN EL SUELDO Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- ✚ SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL SUELDO Y PRESTACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL SINDICALIZADO, PENSIONADO, NO SINDICALIZADO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA.